COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

**Artículo 53.** La Coordinación de Análisis y Evaluación, contará con un Coordinador que dependerá directamente del Director de Seguimiento a la Inversión Pública, quien para el ejercicio de sus funciones se auxiliará de los Jefes de Departamento de: Análisis Estadístico, Reportes y Rendición de Cuentas; y Evaluación del Desempeño de Programas y Proyectos de Inversión, y de los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Coordinar la integración de la información estadística del Estado;
2. Recopilar la información geográfica y cartográfica del Estado;
3. Coordinar la integración de la información de inversión pública autorizada para su incorporación al informe anual del Ejecutivo Estatal;
4. Elaborar informes periódicos sobre la orientación de la inversión pública autorizada;
5. Analizar el comportamiento de las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios estatales;
6. Verificar el cumplimiento en la captura del avance programático en las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas estatales, y
7. Las demás que le confiera este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como, las que expresamente le sean conferidas por su superior jerárquico.

Mayores informes a los teléfonos 501 6995 ó al 01 800 310 70 70